boletín oficial de la provincia burgos
núm. 100 martes, 30 de mayo de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-03158
264,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Anuncio de licitación del contrato para la gestión del Programa Municipal de Promoción de la Autonomía Personal

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

2. Domicilio: Calle San Juan, número 2-1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 16.

5. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 83/2016 CON-ACC.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción: Programa de Promoción de la Autonomía Personal.

c) Lugar de ejecución: Dependencias de la entidad, dependencias municipales y domicilio de los interesados.

d) Duración: Dos anualidades, con posibilidad de una prórroga anual.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (hasta 60 puntos); mejoras (hasta 4 puntos) y proyecto de gestión e intervención (hasta 36 puntos).

4. – Valor estimado del contrato: 354.757,44 euros para el ejercicio 2017 (IVA incluido).

5. – Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 170.556,46 euros.

b) Importe total: 177.378,72 euros.

6. – Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

7. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, en su caso: Según el artículo 75 del TRLCSP.

b) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el artículo 78 del TRLCSP.

Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

– Organigrama del personal técnico y administrativo destinado a estos servicios. Extensión máxima de dos páginas.

– Una estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la adjudicación de estos servicios, tanto en la responsabilidad jurídica como en la técnica y económica. Extensión máxima de dos páginas.

– Plan de prevención de riesgos laborales.

8. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.

2. Domicilio: Calle San Juan, número 2-1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – Apertura de ofertas:

a) Descripción: Acto público de apertura (resultado de la calificación administrativa y apertura sobres B).

– Dirección: Sala de Reuniones, Gerencia Municipal de Servicios Sociales: Calle San Juan, número 2-1.ª planta.

– Localidad y código postal: Burgos, 09071.

– Fecha y hora: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

Con antelación no inferior a 48 horas se publicará en el perfil del contratante la celebración del acto público de lectura de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y lectura de las ofertas de cuantificación matemática.

10. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 23 de mayo de 2017.

La Presidenta del Consejo de Administración,
Gema Conde Martínez